



Honduras, C.A.

SANTA FE, COLON
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/11/2020

Hora : 03:35 p.m.

USUARIO: HAIDA.AVILA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15317

L.: 9,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6189

Fecha de Emisión: 16/11/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: MANUEL ANTONIO ENAMORADO

Id/RTN: 1601196500202

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Compra de materiales para la reparación de la cancha de futbol de la comunidad de santa fe

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 001 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCION DE GRADERILLAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SANTA FE	9,200.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,200.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (a)



Recibido por:

Identidad No.:

1601196500202

0s+js/j9JmezATH86pb138+RSL801FdWGSPyvd4C1NRe0gqBPivzo5nVgEyOvIK/LKMsQZDj2JOWhab42IKZ1RMhASFdnqUay8IG6jQ/3xumDkhlenyy2VEokxeNJP
xmildsd6VlnFYkuQbhzLo+ZkaPjqvK

SPED. 76 (1976), 100-102.1

SANTA FE
Lugar y Fecha

~~20 de novembro de 2020~~

L 9,200.00

Lempraa

Firma (s)

1:01906079:001190600049211:000006388

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
PAGO DE Compra de materiales para la reparación de la cancha de fútbol de la comunidad de Santa Fe			9,200.00
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA
			RECIBIDO POR

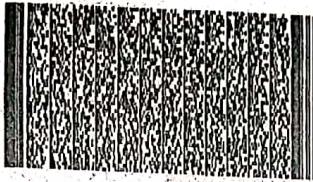
N° 0027

Cliente: Municipalidad de Santa Fe Colón

[illegible]

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0502

MANUEL ANTONIO / ENAMORADO
1601-1965-00202

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MANUEL ANTONIO / ENAMORADO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 28 MARZO 1965
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 11 JUNIO 2015

1601-1965-00202

03217673-03

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1919903

Transacción: 58E09B

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011965002022

MANUEL ANTONIO ENAMORADO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores
Importador	de Cigarrillos
Exportador	Productor Alcoholes Licores
Imprentas	Distribuidor Alcoholes Licores
Prestamista	Importador Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20150601

VALIDA HASTA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
FIRMA Y SELLO ALCALDE MUNICIPAL
2016 - 2022
SANTA FE, COLÓN.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
TECNICA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLON
CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Manuel Antonio Enamorado
Esta exento del Pago de Impuestos Municipales de conformidad con el Art. 4 del reglamento de la Ley de "Creación de Constancia de pago y Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Sept. de 1965, sin perjuicio del pago del Impto. que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 004608
Santa Fe Colón 03-03-2020
Lugar y Fecha